

BI 4P+ 7

Orientaciones para la elaboración del código de conducta de familiares y personas responsables de deportistas menores de edad

Estas orientaciones para elaborar el código de conducta se puede adaptar según la realidad, contexto, tipo de instalaciones y necesidades específicas de la institución, entidad o instalación deportiva y se recomienda que respete las directrices establecidas en el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias derivado de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Las madres, padres y personas tutoras tienen un papel insustituible en el desarrollo emocional y social de niños, niñas y adolescentes. En el deporte, su presencia acompaña y educa. El ejemplo y el clima familiar influyen directamente en la vivencia deportiva de las personas menores de edad. Este código promueve una parentalidad positiva, basada en el respeto, el afecto, los límites adecuados y la escucha activa, alineada con los principios de la LOPVI y del Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias. Este código es una parte muy importante de las acciones que la entidad o instalación deportiva desarrollen para promover la parentalidad positiva ([B.I.4P+24. Orientaciones prácticas para promocionar la parentalidad positiva en y desde el ámbito deportivo](#)).

¿QUÉ APORTA A SU ENTIDAD O INSTALACIÓN DEPORTIVA?

- Crea una red de apoyo familiar comprometida con la protección y el buen trato.
- Refuerza los valores educativos y sociales del deporte y de la entidad.
- Previene conflictos o comportamientos inapropiados en las gradas o fuera del campo, cancha, etc.
- Mejora la comunicación y la confianza entre las familias y el personal técnico.
- Fortalece la identidad del club como un espacio protector, saludable y corresponsable.

¿CÓMO SE APLICA?

- Se presenta y explica al inicio de cada temporada, en encuentros con las familias.
- Se firma como muestra de compromiso mutuo con los valores y normas del club.
- Se difunde en espacios físicos y digitales de la entidad.
- Se recuerda y refuerza en situaciones clave o cuando se detectan necesidades.
- Se complementa con charlas, guías o encuentros para fomentar la parentalidad positiva.

¿QUÉ COMPROMISO IMPLICA?

El compromiso como madre, padre o persona tutora legal a ser parte activa del entorno protector de mi hijo o hija y del equipo al que pertenece. Esto **implica**:

- Acompañar con afecto, paciencia y respeto, reconociendo sus esfuerzos más allá de los resultados.
- Escuchar, dialogar y regular las emociones como modelo de comportamiento positivo.
- Evitar cualquier forma de presión, insulto, gritos o descalificaciones desde las gradas.
- Promover el juego limpio, la igualdad y la convivencia, mostrando respeto a entrenadores, entrenadoras, árbitros, árbitras y familias. Apoyar que se genere en cada contexto, momento o situación un clima educativo positivo en el deporte.
- Apoyar al club en sus acciones de sensibilización, formación y cultura de la protección.
- Conocer y respaldar el protocolo de actuación de la entidad.
- Ser referente en buen trato, corresponsable con el bienestar y seguridad de niños, niñas y adolescentes del equipo.
- De manera especial, cuando existen situaciones de separación, custodia compartida o conflictos de comunicación entre progenitores, reforzar la cooperación y la coordinación, evitando que las tensiones adultas afecten a la vivencia deportiva de los hijos e hijas.

La entidad deportiva desea contar con familias que compartan su compromiso. Madres, padres y personas tutoras legales que acompañan, educan, cuidan, protegen y construyen con el club una comunidad segura, saludable, inclusiva y protectora.

MODELO: CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FAMILIARES Y PERSONAS RESPONSABLES DE DEPORTISTAS MENORES DE EDAD

Club, entidad o instalación deportiva (nombre):

Logo:

Introducción

Este código incluye los principios del Código de Ética Deportiva del Consejo de Europa¹ y se alinea con los valores de protección integral de las personas menores de edad y promoción del buen trato de la LOPIVI y de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.

Como padre, madre, tutor o tutora legal responsable asumo la responsabilidad de que mis actitudes y conductas reflejen los valores de lealtad, amistad, espíritu deportivo y respeto por los equipos arbitrales, los y las contrincantes y las personas miembros de nuestra entidad promoviendo el juego limpio como un valor fundamental en el deporte.

¹ El Código de Ética Deportiva del Consejo de Europa es un documento elaborado por el Consejo de Europa con el objetivo de promover valores éticos en el deporte, tanto en el ámbito profesional como en el deporte de base y recreativo. Fue adoptado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 24 de septiembre de 1992 (Recomendación n.º R(92)14). <https://tinyurl.com/yvndnhr7>

Como padre, madre, tutor o tutora legal tengo derecho a:

- Acceder y consultar los códigos de conducta, el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias, así como cualquier normativa de la entidad deportiva y de las instalaciones utilizadas.
- Conocer a la persona designada como delegada de protección y tener acceso a sus datos de contacto, funciones y vías de comunicación disponibles.
- Recibir información clara y transparente sobre las personas responsables del cuidado, acompañamiento y formación de mi hijo o hija durante las actividades deportivas, incluyendo su perfil profesional sociodeportivo, funciones y acreditación para trabajar con personas menores de edad, garantizando siempre el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.
- Garantizar que mi hijo o hija esté seguro o segura y protegido o protegida frente a cualquier forma de mala praxis, abuso, negligencia o violencia física, emocional o sexual en el contexto deportivo.
- Ser informado o informada oportunamente sobre cualquier situación relevante que afecte a mi hijo o hija durante la participación en actividades deportivas.
- Que mis dudas, preocupaciones o denuncias sean escuchadas, atendidas y respondidas de manera adecuada, transparente y en un plazo razonable.
- Colaborar activamente en la educación y formación integral de mi hijo o hija a través del deporte, siendo reconocido o reconocida como parte fundamental de su proceso integral educativo y protector.

Me esfuerzo por ser un **ejemplo** positivo dentro y fuera del ámbito deportivo, contribuyendo al desarrollo ético y social del deporte. **Me comprometo a:**

- Respetar los códigos de conducta, los reglamentos, el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias derivado de la LOPIVI de la entidad deportiva y las normas de las instalaciones deportivas.
- Fomentar valores deportivos en mi hijo o hija desde la práctica deportiva basada en el respeto a las reglas, a las personas, y apoyarle a realizar sus actividades de acuerdo con sus capacidades.
- Proveer a mi hijo o hija del material y la equipación necesaria para la práctica.
- Garantizar que mi hijo o hija llegue puntual a los entrenamientos, competiciones y otras actividades deportivas, avisando a la persona responsable en caso de retraso con suficiente antelación.
- Educar en el respeto y la responsabilidad, explicar y asegurarme de que mi hijo o hija conoce y respeta el código de conducta correspondiente a su rol como deportista desde su edad evolutiva. ([B.I.4P+ 6. Orientaciones para la elaboración del código de conducta para deportistas menores de edad](#)).
- Colaborar y respetar a la comunidad deportiva, colaborar con el personal de la entidad deportiva e instalación y mostrar respeto hacia todas las personas involucradas en las actividades deportivas.
- Mantener expectativas realistas sobre las capacidades de mi hijo o hija, evitando presionarlo o presionarla o generarle falsas expectativas.
- Reconocer el esfuerzo sobre el resultado, apoyar y elogiar el compromiso de superación y la participación de mi hijo o hija, valorando su progreso más allá de los resultados.
- Aceptar las decisiones de entrenadores, entrenadoras, árbitros o árbitros, comportándome de forma respetuosa y positiva en las gradas, absteniéndome de cualquier actitud agresiva verbal o física.
- Respetar la privacidad de las personas menores de edad, no tomar fotografías o vídeos que incluyan a menores de 18 años sin el consentimiento correspondiente. Cumplir la política de uso seguro de imágenes y comunicaciones de la entidad.
- Hacer un uso responsable de las redes sociales, absteniéndose de compartir contenido inapropiado relacionado con la actividad deportiva.
- Cuidar la salud de mi hijo o hija e informar al cuerpo técnico sobre cualquier problema de salud relevante.
- Velar por la seguridad y bienestar de las personas menores de edad. Comunicar cualquier preocupación o sospecha relacionada con la protección de mi hijo o hija o de otras personas menores de edad a la persona designada como delegada de protección para tal función en el club, entidad o instalación deportiva.
- Colaborar y participar en las actuaciones que se desarrollen en mi entidad o instalación deportiva para promocionar la parentalidad positiva.
- Completar y entregar todos los formularios requeridos para la participación de mi hijo o hija en las actividades deportivas.
- Aplicar en todas las comunicaciones digitales las normas de netiqueta, promoviendo un uso respetuoso, responsable y seguro de los entornos virtuales, empleando un lenguaje adecuado, evitando mensajes invasivos, respetando el horario de comunicación.
- Desde mi modelo de núcleo familiar, a promover la gestión pacífica de los conflictos y a participar activamente en su resolución mediante el diálogo, la comunicación efectiva, la escucha activa y la búsqueda de soluciones equitativas que fortalezcan la convivencia, el respeto mutuo y el bienestar común dentro y fuera del ámbito deportivo.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El incumplimiento de las normas aquí establecidas podrá conllevar restricción o suspensión del permiso para asistir a los entrenamientos, competiciones u otras actividades deportivas o restricción del acceso a las instalaciones deportivas.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Yo,
de
de conducta.

, como padre, madre o persona tutora legal
, me comprometo a cumplir con este código

En , a de de .

Firma:

Firma del padre, madre o persona tutora legal

Yo, , como persona delegada de protección de
la entidad deportiva, certifico la comprensión y aceptación de este código de conducta.

En , a de de .

Firma:

Firma de la persona delegada de protección

Responsabilidades para las organizaciones y agentes deportivos sobre el “juego limpio” que señala la Recomendación N° R (92) del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el Código de Ética Deportiva (adoptada por el Comité de Ministro el 24 de septiembre de 1992), en concreto los puntos 11 y 12:

ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y VINCULADAS AL DEPORTE

11. Las organizaciones deportivas y vinculadas al deporte asumirán las responsabilidades siguientes:

Marco y contexto del “juego limpio”:

11.1 Facilitar directivas claras en las que se definan los comportamientos conformes o contrarios a la ética, y procurar que se implante un sistema de estímulos y sanciones coherentes y ajustados en todas las modalidades y niveles de la participación.

11.2 Procurar que todas las decisiones se ajusten a un código ético aplicable a su disciplina deportiva e inspirado en el Código europeo.

11.3 Sensibilizar a la opinión pública dentro de su esfera de influencia respecto al concepto de “juego limpio”, mediante campañas, recompensas, material didáctico y ofertas de formación. Estas organizaciones deben, asimismo, supervisar estrechamente la marcha de estas actividades y evaluar sus efectos.

11.4 Implantar sistemas que, además del éxito en la competición, recompensen el “juego limpio” y el desarrollo personal.

11.5 Prestar apoyo y ayuda a los periodistas que fomente la buena conducta.

El trabajo con los jóvenes:

11.6 Velar por que las estructuras participativas prevean las necesidades específicas de los adolescentes y de los niños en crecimiento, permitiendo la participación en diversos niveles, desde la actividad recreativa hasta la alta competición.

11.7 Apoyar la modificación de los reglamentos con objeto de atender las necesidades específicas de los jóvenes, poniendo de relieve no sólo el éxito competitivo, sino también el “juego limpio”.

11.8 Velar por la implantación de garantías con objeto de impedir la explotación de las personas menores de edad, en particular de los que muestren aptitudes precoces.

11.9 Procurar que todos los miembros o afiliados a una organización que asuman responsabilidades respecto a los jóvenes y adolescentes posean las cualificaciones necesarias para orientarlos, formarlos y educarlos y, en especial, velar por que conozcan las transformaciones biológicas y psicológicas que implica el proceso de maduración de la persona menor de edad.

ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y VINCULADAS AL DEPORTE

12. Las personas asumirán las responsabilidades siguientes:

El comportamiento individual:

12.1 Poseer un comportamiento ejemplar que ofrezca un modelo positivo a los niños y adolescentes; abstenerse en todo caso de recompensar, adoptar personalmente o pasar por alto todo comportamiento desleal por parte de terceros. Imponer las sanciones adecuadas a este tipo de comportamiento.

12.2 Velar por que el nivel de formación y de cualificación se ajuste a las necesidades de la persona menor de edad, en función de los diferentes grados de participación en el deporte.

El trabajo con los jóvenes:

12.3 Convertir la salud, la seguridad y el bienestar del niño o del joven atleta en la principal de sus prioridades, y lograr que estos objetivos sean prioritarios respecto al logro del éxito por persona interpuesta, o a la reputación del club, de la escuela, del entrenador o del padre.

12.4. Lograr que los niños vivan una experiencia deportiva que les anime a participar toda su vida en actividades físicas saludables.

12.5. Abstenerse de tratar a los niños como si fuesen pequeños adultos, teniendo, en cambio, conciencia de las transformaciones físicas y psíquicas que implica el desarrollo del niño y del modo en que influyen en el rendimiento deportivo.

12.6. Abstenerse de situar a la persona menor de edad ante expectativas que no sea capaz de satisfacer.

12.7. Reconocer la importancia que tiene el disfrute y el gozo de la competición, absteniéndose en todo caso de ejercer sobre el niño una presión indebida y contraria a su derecho a decidir libremente sobre su participación.

12.8. Interesarse tanto por los individuos mejor dotados como por quienes no lo están tanto, destacando y recompensando, aparte del éxito en la competición, el desarrollo personal y la adquisición de conocimientos prácticos.

12.9. Alentar a los jóvenes a que creen sus propios juegos y adopten sus propias reglas; a que actúen no sólo como competidores, sino también como entrenadores, directivos o árbitros; a que fijen su propio sistema de gratificaciones y sanciones por comportamientos desleales; y a que se hagan responsables de sus actos.

12.10. Facilitar a los jóvenes y a sus familiares toda la información posible, con el fin de que sean conscientes de los potenciales riesgos y atractivos del éxito.